

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025 FORMULADAS
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad.

Acuerdo que se propone

Modificar el artículo 18 de los Estatutos Sociales a los únicos efectos de modificar el número máximo de consejeros que podrá formar parte del Consejo de Administración, que tendrá la siguiente redacción:

Por tanto, el artículo 18 de los Estatutos Sociales tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 18º.- Forma del órgano de administración y composición del mismo

La Sociedad estará regida y administrada por un consejo de administración compuesto por tres miembros como mínimo y nueve como máximo elegidos por la Junta General.

Para ser nombrado consejero no se requiere la cualidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles conforme a las disposiciones legales aplicables.”

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de nombramiento de Consejera.

Acuerdo que se propone:

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Nombrar Consejera, por el plazo de SEIS años, a:

Dª. MAR MARTINEZ CARRASCO, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº 6, provisto de NIF 50827778D.”

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de nombramiento de Consejero.

Acuerdo que se propone:

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Nombrar Consejero, por el plazo de SEIS años, a:

D. MIGUEL ACEBES MORENO, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº 6, provisto de NIF 50.634.608Q.”

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de Consejeros.

Acuerdo que se propone

Se somete a aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar la remuneración máxima en cómputo anual del conjunto de los Consejeros de DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS brutos. La determinación concreta de retribución, así como la que le corresponda a cada Consejero por las funciones y responsabilidades y su pertenencia o no a distintas Comisiones será acordada por el Consejo de Administración.”

Quinto. Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Acuerdo que se propone

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, se acuerda delegar, tan ampliamente como fuera menester, en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria no consejera para que cualquier de ellos de forma solidaria e indistinta mismo, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta; (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes; y (c) Expedir

las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”